

D. ORLANDO UMPIERREZ GARCIA^o, con DNI núm. 42.916.394-G, en su calidad de **Director Gerente de la Fundación Canaria de Juventud IDEO** (según escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales de fecha 26 de septiembre de 2007 ante el notario de Las Palmas de GC, D^a María del Pilar del Rey y Fernández con número de protocolo 1526), con CIF G-35657048 y domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 29 (CP 35003), como **ORGANO DE CONTRATACION, DICE:**

Examinado el concurso con número de expediente 1/2009 que se tramita para la contratación del servicio de catering en los C.E.M.J gestionados por la Fundación Canaria de Juventud IDEO en las provincias de Tenerife y Las Palmas, mediante procedimiento abierto, resulta:

El órgano de contratación aprobó, con fecha 24 de abril del 2009, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento abierto.

La adjudicación provisional se notificó al candidato que no resultó adjudicatario.

La adjudicación provisional se notificó también al adjudicatario y se le requirió la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

Con fecha 2 de diciembre del 2009, el adjudicatario presentó la documentación justificativa requerida y la fianza definitiva mediante Aval correspondiente al 5% del importe sin IGIC de la adjudicación.

Que se publicó la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

Que transcurrido los 15 días hábiles contados desde el siguiente al 17 noviembre de 2009, día en que se publicó la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, no consta en esta Fundación ninguna alegación presentada a dicha adjudicación.

Por tanto, ACUERDO:

1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios de "Catering en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales gestionados por la Fundación Canaria de Juventud IDEO en las provincias de Tenerife y Las Palmas" por el

precio por unidad de licitación de 9,36 euros y 0,47 € euros correspondientes al IGIC, y de acuerdo con las consideraciones técnicas que figuran en el informe anteriormente citados.

2.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los candidatos, y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante el perfil del contratante y en el DOUE, así como en el Boletín Oficial de Canarias.

3.- Advertir a la empresa adjudicataria que deberá proceder a la firma del contrato privado en plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al a notificación de este acuerdo.

Lo que comunico a los efectos oportunos en LPGC a 14 de diciembre del 2009.



D. ORLANDO UMPIERREZ GARCIA
DIRECTOR GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO

